

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9786 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n. 3 de Gijón,

Anuncia: que en la Sección I Declaración Concurso 0000211/2012, referente al concursado Asturiana de Vinos, S.A., por auto de fecha 18 de febrero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Gijón, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012095-1